

recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 8.10.01, recaída en el expediente sancionador P-57/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 558/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 528/02-S.1.ª, interpuesto por Calebús, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Calebús, S.A., recurso núm. 528/02-S.1.ª, contra la Resolución Definitiva de fecha 22.2.02, de la Consejera de Medio Ambiente, recaída en el Procedimiento Sancionador núm. AL-66-01-LF, instruido por la Delegación Provincial en Almería, de esta Consejería, por infracción administrativa a la normativa Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 528/02-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la aprobación de los Proyectos de Intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Según Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a la cláusula octava, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para atención, prevención e inserción del pueblo gitano.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan y a tenor de lo establecido en el art. 6 de la Orden de 3 de julio de 2001.

Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».

Localidad: Ayuntamiento de:

- Adra.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.
- Albox.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.
- Almería.
Financiación MTAS: 14.424,29.
Financiación CC.AA.: 4.808,10.
- Berja.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.
- Carboneras.
Financiación MTAS: 4.327,29.
Financiación CC.AA.: 1.442,43.
- Cuevas Almanzora.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.
- Garrucha.
Financiación MTAS: 3.606,08.
Financiación CC.AA.: 1.202,02.
- Níjar.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.
- Pulpi.
Financiación MTAS: 4.327,29.
Financiación CC.AA.: 1.442,43.
- Roquetas de Mar.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.
- Tijola.
Financiación MTAS: 4.327,29.
Financiación CC.AA.: 1.442,43.
- Turre.
Financiación MTAS: 4.327,29.
Financiación CC.AA.: 1.442,43.
- Vera.
Financiación MTAS: 6.130,32.
Financiación CC.AA.: 2.043,44.

- Vicar.

Financiación MTAS : 4.327,29.

Financiación CC.AA.: 1.442,43.

- Zurgena.

Financiación MTAS: 4.327,29.

Financiación CC.AA.: 1.442,43.

Almería, 9 de mayo de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2000.

Ver esta disposición en fascículos 2 de 5 a 5 de 5 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 648/2000. (PD. 2564/2002).

NIG: 1402142C20002000589.

Procedimiento: Menor Cuantía 648/2000. Negociado CC.

Sobre:

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Sr. Pedro Berguillos Madrid.

Letrado: Sr. Gosalbez Coca, Jesús.

Contra: Banco del Comercio, S.A., Sr. Andrés Lara Serrano y Sra. Josefa Camarasalta Civantos.

Procurador: Sr. José Espinosa, Lara.

Letrado: Sr. Ignacio José Cárdenas Armengol.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de Menor Cuantía 648/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A. contra Banco del Comercio, S.A., Andrés Lara Serrano y Josefa Camarasalta Civantos sobre, se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

« S E N T E N C I A NUM. 240/01

En Córdoba, a treinta y uno de julio de dos mil uno.

La Sra. doña María José Beneito Ortega, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Córdoba y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 648/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A. representado por el Procurador don Pedro Berguillos Madrid, bajo la dirección jurídica del Letrado don Jesús Gosalbez Coca, y de otra como demandado Banco del Comercio, S.A., representado por el Procurador don José Espinosa Lara, bajo la dirección jurídica del Letrado don Ignacio José Cárdenas Armengol, y contra don Andrés Lara Serrano y doña Josefa Camarasalta Civantos, sobre Tercería de Mejor Derecho, y,

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada el procurador de los Tribunales don Pedro Berguillos Madrid, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Banco de Comercio, S.A., representado por el procurador de los Tribunales don José Espinosa Lara, don Andrés Lara Serrano y doña Josefa Camarasalta Civantos, con imposición a la actora de las costas causadas.

Esta Sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, Andrés Lara Serrano y Josefa Camarasalta Civantos, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintitrés de julio de dos mil dos.

El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 2563/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Almería.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Almería.

e) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.